**Anexo V**

**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. **Título del artículo en español:**
2. **Título del artículo en inglés:**
3. **Datos de cada autor/a:**

**Nombre y apellido:**

**Filiación institucional** (Universidad, Facultad y Departamento)**:**

**Nº de DNI o Pasaporte:**

**Nombre y apellido:**

**Filiación institucional** (Universidad, Facultad y Departamento)**:**

**Nº de DNI o Pasaporte:**

**Nombre y apellido:**

**Filiación institucional** (Universidad, Facultad y Departamento)**:**

**Nº de DNI o Pasaporte:**

**.../…**

**Declaración de autoría:** en el caso de trabajos realizados por más de un autor, todos los abajo firmantes declaran haber contribuido directamente al contenido intelectual del trabajo, que se hacen responsables del mismo, lo aprueban y están de acuerdo en que su nombre figure como autor.

1. **El/los autores** certificamos que este trabajo no hasido publicado ni está en vías de consideración para su publicación en otra revista. Aceptamos las normas de publicación de la *Revista de Educación.* Asimismo cedemos a título gratuito a la revista los derechos de explotación de la propiedad intelectual del presente trabajo, y en especial los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública de dicha obra. La correspondiente cesión revestirá el carácter de exclusiva se otorgará para un ámbito territorial mundial y tendrá una duración equivalente a todo el tiempo de protección que conceden a los autores, sus sucesores y derechohabientes las actuales leyes y convenciones internacionales propias de la materia de propiedad intelectual y las que en lo sucesivo se puedan dictar o acordar, prorrogables automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa por alguna de las partes en los dos meses anteriores a la fecha del vencimiento.

Los derechos de explotación citados se cederán en todas sus modalidades de explotación y especialmente en las que a continuación se detallan:

a) Respecto al derecho de reproducción, la reproducción total o parcial en forma gráfica, sonora, visual y audiovisual, o cualquier otra forma en todo tipo de soportes, ya sea dicha reproducción efectuada por procedimientos analógicos, digitales o cualesquiera otros.

b) Respecto al derecho de distribución, su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de puesta a disposición del público.

c) Respecto al derecho de comunicación pública, su puesta a disposición al público por medios alámbricos o inalámbricos, de forma que los miembros de ese público puedan acceder a dicha obra desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija, así como el acceso público en cualquier forma a la obra incorporada a una base de datos, aunque dicha base no esté protegida por el derecho de autor.

d) La cesión de los derechos antes mencionados no alcanzará a las modalidades de utilización o medios de difusión inexistentes o desconocidos al tiempo de la cesión. Si en un futuro la Revista quisiera explotar los derechos por una nueva modalidad o por un nuevo medio actualmente desconocido, lo comunicará fehacientemente a su cedente o, en su caso, a sus herederos, entendiéndose que queda prestada su total conformidad, si en un plazo de quince días no hacen reserva alguna.

**Fecha y firma de cada autor/a:**